

contados a partir de la última solicitud, salvo circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que deberán ser comunicadas a la referida Dirección General antes del término del correspondiente plazo.

Cuarta.- Importe de la ayuda.

El número de animales reproductores con derecho a ayuda en cada campaña y el importe de la misma según especie, son los siguientes:

Tipo de reproductor	Cantidad máxima	Importe de la Ayuda (euros por cabeza)
Reproductores vivos de raza pura de la especie bovina	2.000	621
Reproductores vivos de la especie porcina		
. Machos	125	470
. Hembras	4.500	370
Pollitos para puesta vivos de peso no superior a 185 gramos	935.000	0,25
Conejos reproductores vivos		
. Razas puras-Abuelos	2.000	30
. Padres	4.500	24

La ficha presupuestaria anual es de 3.367.500 euros.

Quinta.- Solicitud de ayuda.

En el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la llegada de los animales, los operadores deberán presentar solicitud de ayuda conforme al modelo del anexo IV de la presente convocatoria, y adjuntar la siguiente documentación: factura de compra de los animales, DUA y justificante de pago de I.G.I.C.

Se presentarán ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, o en cualquiera de las dependencias o formas previstas en el Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Condiciones especiales para el suministro de reproductores de raza pura de la especie bovina.

1. Animales de la especie bovina de razas con aptitud lechera.

1º) Que tengan menos de 36 meses de edad.

2º) Que tengan la condición de raza pura acreditada mediante carta genealógica que acompañe al animal en la que conste su condición de animal de raza pura.

3º) En el caso de hembras, que la producción en lactación finalizada (305 días) de su madre, haya sido al menos, en primera lactación, 6.500 kilogramos, 210 kg de grasa y 195 kg de proteína o en las tres primeras lactaciones una media de 7.000 kilogramos, 245 kg de grasa y 210 kg de proteína.